

podrá anular esta autorización y ordenar la destrucción del juco, pasando a integrarse aquella en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Esta autorización quedará automáticamente sin efecto por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Director general, P. D. el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de Autopista Barcelona-Tarragona, tramo Tarragona a Reus-Salou, en su parte relativa a los caminos de servicio necesarios, en los términos municipales de Tarragona, Constantí, Reus y Vila-seca de Solcina (provincia de Tarragona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1937 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el periódico de Tarragona «Diario Español», se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Tarragona, día 10 de septiembre de 1973; Constantí, días 11, 12 y 13 de septiembre de 1973; Reus, días 13, 14, 17 y 18 de septiembre de 1973, y Vilaseca de Solcina, días 19, 20 y 21 de septiembre de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio de Construcción, calle Aragón, 383, 2.ª, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 20 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción Ramón Pous Argila.—6.012 E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo Verín-La Canda. Clave: 5-OR-245. Término municipal de La Gudiña (I).

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 4 de marzo de 1972, y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Gudiña, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Día 6, de diez a trece horas

1. Elvira E. Seoane, 0,0087, Pedreira, Pradera
2. Enriquez Vázquez, 0,0118, Pedreira, Pradera
3. Hros. Pedro Martínez, 0,0109, Pedreira, Pradera
4. Mercedes Pérez, 0,0060, Pedreira, Pradera
5. Benito Barrios, 0,0025, Pedreira, Pradera
6. Hros. María Sánchez, 0,0009, Pedreira, Labradío.

7. José Sánchez Sánchez, 0,0010, Pedreira, Labradío.
8. Catalina Sánchez Vicente, 0,0002, Pedreira, Labradío.
9. Emilio Fernández Vázquez, 0,2477, Pedreira, Labradío y pradera.
10. Benito Barro, 0,0568, Pedreira, Pradera y labradío.
11. Jose Barro, 0,0563, Labada, Labradío y pradera.
12. Jose Manuel, 0,0048, Labada, Monte bajo.
13. Irene Barja, 0,0952, Labada, Pradera.
14. José Manuel, 0,0280, Labada, Labradío.
15. Francisco Sánchez Sánchez, 0,0551, Labada, Labradío.
16. José Moure, 0,0691, Labada, Monte madera.
17. Martín Rolán, 0,0611, Agrelas, Monte madera.
18. Mercedes Rodríguez, 0,0075, Pedreira, Pradera.
19. Benito Barros, 0,0223, Pedreira, Erial
20. Teresa Martínez, 0,0360, Pedreira, Erial
21. Joaquin Barros, 0,0095, Pedreira, Erial
22. María Priego, 0,0444, Pedreira, Erial
23. Manuel Guerra, 0,0014, Lobada, Labradío.
24. José Moure, 0,0687, As Touzas, Labradío.
25. José Moure, 0,0066, Corredoira, Labradío.
26. Miguel, 0,0480, Corredoira, Labradío.
27. Domingo Vicado, 0,0902, Corredoira, Labradío.
28. José Moure, 0,0056, Corredoira, Monte bajo.
29. Domingo Pérez, 0,0043, Corredoira, Labradío.
30. Manuel Seoane, 0,0017, Corredoira, Labradío.
31. Comunal, 0,0226, Val de Mostelo, Monte bajo.
32. Manuel Caracedo, 0,0005, Atallo, Labradío.
33. Manuel Seoane, 0,0005, Atallo, Labradío.
34. Catalina Sánchez, 0,0309, Boelle, Labradío.
35. Carmen Sánchez, 0,0199, Boelle, Labradío.
36. Maximino Seoane, 0,2298, Lombo do Miron, Monte madera.
37. Comunal, 0,0350, Val da Cal, Monte bajo.
38. Domingo Pérez, 0,1376, Val da Cal, Pradera.
39. Manuel Diéguez, 0,0409, Lombo do Miron, Monte madera.
40. Comunal, 0,0180, Poula Redonda, Monte bajo.
41. José Anta Rodríguez, 0,0678, Val da Cal, Labradío.
42. Comunal, 0,0179, Poula Redonda, Labradío y monte.
43. Francisco Rodríguez López, 0,0474, Lombo do Miron, Labradío.
44. Francisco Rodríguez López, 0,0829, Val da Cal, Labradío.
45. Carlos Sánchez, 0,0329, Touzas, Labradío
46. Comunal, 0,0205, Touzas, Monte bajo.
47. Cesáreo Vaz Prieto, 0,1345, Boelle, Labradío.
48. Emilio Hermello, 0,0444, Touzas, Monte madera.
49. Jose Sánchez, 0,0178, Val da Cal, Monte madera.
50. Tomáso (Medico), 0,0610, Lombo do Miron, Labradío.

Día 6, de dieciséis a dieciocho horas

51. Francisco Sánchez, 0,1628, Val da Cal, Pradera.
52. Jose Barjas Seoane, 0,0478, Lombo do Miron, Labradío.
53. Comunal, 0,3166, Lombo do Miron, Monte bajo.
54. Concepción Fernández, 0,3588, Lombo do Miron, Labradío.
55. Manuel Seoane, 0,0515, Val de Rey, Labradío.
56. Hros. Hodoró Gómez, 0,1904, Touzas, Labradío.
57. Comunal, 0,1427, Poula Redonda, Monte bajo.
58. Manuel Seoane, 0,1050, Touzas, Labradío.
59. Comunal, 0,1296, Fornos, Monte bajo.
60. Hros. José Rúa, 0,2673, Touzas, Pradera
61. Francisco Fernández, 0,0250, Touzas, Labradío.
62. Domingo Pérez, 0,0368, Touzas, Labradío.
63. Castor Martínez, 0,0370, Touzas, Labradío
64. Amalia Barja, 0,0522, Touzas, Pradera.
65. Manuel Martínez, 0,0960, Touzas, Pradera
66. Domingo Priego, 0,1291, Touzas, Labradío
67. Domingo Fernández, 0,0500, Touzas, Labradío.
68. José Rodríguez, 0,0032, Cancelon, Labradío.
69. Forestal.
70. Benito Barros Diéguez, 0,0096, Cancelon, Solar.
71. Comunal, 0,0147, Cancelon, Monte bajo
72. Amalia Avila Barja, 0,0555, Cancelon, Pradera.
73. Hermanos Alfredo Barja, 0,0250, Cancelon, Solar.
74. Hermanos Alfredo Barja, 0,0072, Cancelon, Solar.
75. Antonio Martínez Prieto, 0,0004, Cancelon, Solar.
76. Benito Barros, 0,0037, Cancelon, Labradío.
77. Mercedes Pérez Martínez, 0,0072, Cancelon, Pradera.
78. Forestal, 3,4633, Cancelon, Monte bajo.
101. Manuel Rodríguez Barzajal, 0,0116, Val do Camiño, Pradera.
102. Irene Villariño, 0,0072, Val do Camiño, Pradera.
103. Sinfarosa Vieito, 0,0181, Val do Camiño, Pradera.
104. Antonio Picos, 0,0264, Val do Camiño, Pradera.
105. Manuel Rodríguez, 0,0546, Val do Camiño, Pradera.
106. Antonio Rodríguez Otero, 0,0356, Val do Camiño, Pradera.
107. Teodoro Montesinos, 0,0216, Cascallal, Pradera.
108. Desconocido, 0,0098, Cascallal, Labradío.
109. Modesta Fernández, 0,0144, Cascallal, Jardín.
110. Hnos. Marcelina Ballesteros, 0,0435, Val do Camiño, Labradío.
111. Hros. Miguel Rodríguez, 0,0212, Val do Camiño, Pradera.
112. Hros. Felipe García Nieves, 0,0425, Val do Camiño, Pradera.
113. Concepción Rodríguez Otero, 0,0110, Val do Camiño, Labradío.
114. Carmen Sierra, 0,0095, Val do Camiño, Labradío.
115. Domingo García, 0,0267, Val do Camiño, Labradío.
116. Angel Rodríguez Fernández, 0,0060, Val do Camiño, Pradera.
117. Celia Montesinos Nieves, 0,0052, Val do Camiño, Pradera.